

CONVOCATORIA ENLACE QUINDIO 2022

Fecha de apertura y cierre:

20 de octubre de 2022

La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico busca implementar estrategias que conlleven al mejoramiento y fortalecimiento de las empresas de la ciudad de Ibagué, por ello abre la siguiente convocatoria para mejorar los procesos de comercialización y apertura de mercado.

La convocatoria está compuesta por:

Beneficio espacio en rueda de negocios:

- Se otorgará un espacio para 12 empresarios en la rueda de negocios a realizar el 27 de octubre en la ciudad de Armenia en el evento llamado Enlace Quindío 2022, espacio de relacionamiento entre empresarios, apertura de nuevos contactos y cierre de negocios.
- Se otorgara cupo de transporte Ibagué – Armenia y Armenia – Ibagué al beneficiario, el cronograma de salida y llegada como del evento se socializará con cada beneficiario de manera particular.

DIRIGIDA A: Las micro, pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Ibagué que cumplan con los requisitos establecidos en este documento. 12 Cupos.

PROCESO DE SELECCIÓN

Se beneficiarán 12 empresas y para iniciar el proceso se hará una convocatoria para que las empresas se inscriban y diligencien el formulario debidamente, para dar inicio a la selección de las empresas una vez cerradas las inscripciones se tendrán como criterios de selección, ser una empresa legalmente constituida - CCI a 2022, tener mínimo un año de existencia, estar domiciliado en el municipio de Ibagué, , orden de inscripción, experiencia en rueda de negocios y como factor de desempate si hay lugar se tendrá en cuenta quien tenga más asistencias en ruedas de negocios y quien no haya sido beneficiario en algún programa de esta secretaria anteriormente.



REQUISITOS

La participación en la Convocatoria implica el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones descritos en este documento; es de aclarar que el participante que no esté de acuerdo con los mismos tiene el pleno derecho de no participar, sin embargo, la inscripción a la convocatoria demuestra la aceptación total y son condiciones los siguientes términos:

- Personas mayores de 18 años.
- La Unidad Productiva debe tener su actividad económica en la ciudad de Ibagué.
- Las unidades productivas deben ser lícitas de acuerdo con la legislación vigente. No se aceptará inscripciones que contraríen el orden público, las buenas costumbres, la ley o que impliquen riesgo reputacional para el programa y en correspondencia para la Alcaldía Municipal de Ibagué.
- Estar matriculado en cámara de comercio de Ibagué
- Tener renovado su registro mercantil en el presente año 2022
- El formulario debe estar debidamente diligenciado.

INSCRIPCION

Los interesados en participar en la Convocatoria 'Enlace Quindío 2022' deberán realizar la respectiva inscripción, seleccionando la convocatoria en el que pretende participar; lo cual se llevará a cabo el Jueves 20 de octubre, a través del formulario online habilitado en el siguiente link: <https://forms.gle/AsTwJfeZHFx4sbd17>

Dicho link estará disponible los portales web oficiales de la Alcaldía Municipal 'Ibagué Vibra', debiendo diligenciar toda la información solicitada de conformidad con los lineamientos impartidos en la presente convocatoria.

DEBERES DE LOS PARTICIPANTES

- La información que suministre debe ser verídica y en los tiempos estipulados.
- Respetar los términos y condiciones de la convocatoria
- El participante deberá presentarse con solo una unidad productiva; no podrá representar una propuesta y estar inscrito en un equipo de trabajo de otra.
- Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad del escenario destinado para la ejecución del Convocatoria.





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO

- Tener disponibilidad de tiempo para cumplir a cabalidad con las horas estipuladas para la socialización y el acompañamiento.
- Asistir puntualmente a las reuniones, audiciones, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas que sean acordadas por la Convocatoria.
- El participante no puede incurrir en conductas constitutivas de engaño, suplantación o fraude con la Convocatoria o sus participantes.

DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

- Todos los aspirantes tienen derecho de recibir información de forma oportuna y pertinente a la Convocatoria.
- Todos los aspirantes tienen derecho a recibir de manera oportuna los formatos e instrumentos establecidos por la Convocatoria en cada una de las etapas.
- Ningún participante podrá ser discriminado por motivos de raza, género, creencias religiosas o afinidad política.

MAYOR INFORMACIÓN

Secretaría de Desarrollo Económico

Dirección: Cra 2a No 12-44, Piso 9

Edificio Blue Center

E-mail: desarrolloeconomico@ibague.gov.co

Página web: www.ibague.gov.co



www.ibague.gov.co